

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 109^a, en martes 24 de enero de 2023

Especial

(De 12:46 a 13:14)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5205
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5205
III. CUENTA.....	5205
Acuerdos de Comités.....	5206

IV. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, por el plazo adicional de quince días a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 12, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (S 2.356-14) (se aprueba).....

5208

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

1. Oficio de la Cámara de Diputados con el que informe que, en sesión de lunes 23 de enero de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 115, de 20 de enero de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 12, de 10 de enero de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 12 (S 2.356-14).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Aravena Acuña, Carmen Gloria
—Araya Guerrero, Pedro
—Bianchi Retamales, Karim
—Campillai Rojas, Fabiola
—Castro González, Juan Luis
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Cruz-Coke Carvallo, Luciano
—De Urresti Longton, Alfonso
—Durana Semir, José Miguel
—Ebensperger Orrego, Luz
—Elizalde Soto, Álvaro
—Flores García, Iván
—García Ruminot, José
—Huenchumilla Jaramillo, Francisco
—Insulza Salinas, José Miguel
—Kast Sommerhoff, Felipe
—Keitel Bianchi, Sebastián
—Kusanovic Glusevic, Alejandro
—Kuschel Silva, Carlos Ignacio
—Latorre Riveros, Juan Ignacio
—Macaya Danús, Javier
—Moreira Barros, Iván
—Núñez Urrutia, Paulina
—Órdenes Neira, Ximena
—Prohens Espinosa, Rafael
—Provoste Campillay, Yasna
—Pugh Olavarria, Kenneth
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Saavedra Chandía, Gastón
—Sandoval Plaza, David
—Sanhueza Dueñas, Gustavo
—Sepúlveda Orbenes, Alejandra
—Van Rysselberghe Herrera, Enrique
—Walker Prieto, Matías

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Defensa, señor Gabriel Gaspar Tapia.

Actúo de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 12:46, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficio

*De la Honorable Cámara de Diputados
Con el que informa que en sesión de lunes 23 de enero de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 115, de 20 de enero de 2023, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la Región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo*

N° 12, de 10 de enero de 2023, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 15 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 12 (Boletín N° S 2.356-14) (con urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Carta Fundamental).

—**Queda para Tabla.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 23 de enero recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión especial de la Corporación para el martes 24 de enero, de 12:30 a 13:30, con la finalidad de tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío (boletín N° S 2.356-14), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión de dicha Corporación sobre la materia.

Los Comités acordaron autorizar a las Comisiones para sesionar en forma simultánea con la Sala durante esta sesión.

2.— Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 24 de enero las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite cons-

titucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, en cuanto a las denominaciones de los Servicios de Salud (boletín N° 15.551-11).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Valdivia (boletín N° 15.344-11).

3.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 24 de enero las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (boletín N° 13.982-25), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Hacienda.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.993 con el objeto de permitir que el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería de Enami pueda realizarse por Codelco en instalaciones distintas de la Fundición Ventanas (boletín N° 15.265-08), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Hacienda.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que repone el tratamiento tributario para los contratos de arrendamiento con opción de compra de bienes que impliquen una operación de financiamiento o *leasing* financieros, previo a la ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias (boletín N° 15.637-05), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre

Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (boletín N° 11.140-12).

4.– Citar a sesión especial de la Corporación para el miércoles 25 de enero con la finalidad de tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes de la Comisión Nacional de Acreditación a la señora Leonor Isabel Adán Alfaro y al señor Juan Luis Urzúa Etcheberry, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en los cargos y plazos que indica (boletín N° S 2.346-05), siempre que se hubiere recibido el informe de la Comisión de Educación.

Dicha sesión se celebrará en los siguientes horarios:

- De 14:00 a 15:00 horas;
- De 14:15 a 15:00 horas;
- De 14:30 a 15:00 horas, y
- De 14:45 a 15:00 horas.

Los Comités acordaron autorizar a las Comisiones para sesionar en forma simultánea con la Sala durante esta sesión.

5.– Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 25 de enero las siguientes iniciativas:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la Investigación, Desarrollo, Prueba y Evaluación de Proyectos en Materia de Defensa, suscrito en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 11 de octubre de 2016” (boletín N° 12.041-10).

-Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental en materia de prórrogas sucesivas de un estado de excepción constitucional de emergencia, en las condiciones que señala, y limita la restricción de la libertad de

reunión en estos casos (boletín N° 15.509-07), siempre que se hubiere recibido el oficio de la Honorable Cámara de Diputados que introduzca enmiendas a la iniciativa.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Boleto Familiar Electrónico (boletín N° 15.665-05), siempre que fuere despachado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y se hubieren recibido los informes o certificados respectivos.

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (boletín N° 11.934-15), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio correspondiente.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer restricciones a la tramitación de proyectos en zonas declaradas latentes o saturadas (boletín N° 11.140-12), siempre que no fuere despachado en la sesión ordinaria del día anterior.

6.– Fijar el siguiente calendario de semanas regionales para el año 2023 y enero de 2024:

- Marzo: desde el lunes 27 al viernes 31.
- Abril: desde el lunes 1 de mayo al viernes 5 de mayo.
- Mayo: desde el lunes 22 al viernes 26 de mayo.
- Junio: desde el lunes 26 al viernes 30 de junio.
- Julio: desde el lunes 24 al viernes 28 de julio.

-Agosto: desde el lunes 14 al viernes 18 de agosto.

-Septiembre: desde el lunes 18 al viernes 22 de septiembre.

-Octubre: desde el lunes 30 de octubre al viernes 3 de noviembre.

-Noviembre: desde el lunes 4 de diciembre al viernes 8 de diciembre.

-Diciembre: desde el lunes 25 al viernes 29 de diciembre.

-Enero 2024: desde el lunes 29 de enero al viernes 2 de febrero de 2024.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García, sobre la Cuenta.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidente.

Viene un informe de la Comisión de Educación en relación con el nombramiento de dos académicos en el Consejo Nacional de Acreditación.

Tengo entendido que es una materia que reviste bastante urgencia, porque el Consejo no ha podido reunirse, no ha podido tomar acuerdos porque están sin el número de integrantes para alcanzar los *quorum* respectivos. Pero no la he visto en el listado de materias que vamos a resolver en estos días.

Entonces, quería consultar si vamos a tratar dichos nombramientos o van a quedar pendientes para marzo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No los podemos dejar pendientes para marzo porque existe un plazo para pronunciarse.

El señor GARCÍA.— ¡Ah! *Okay*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y se citó mañana a una sesión, de dos a tres de la tarde, para votar este punto.

Yo sé que el horario es incómodo, porque es la hora de almuerzo, pero habrá una sesión mañana, de dos a tres de la tarde, para votar

estos nombramientos; luego habrá otra, de tres a cuatro, para resolver lo que está pendiente respecto del proceso constituyente, particularmente el nombramiento de los integrantes de la Comisión Experta y la ratificación de la propuesta de los integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad; y de 4 en adelante vamos a tener la sesión ordinaria.

Y mañana la Cámara vota la acusación constitucional contra la ex Ministra Marcela Ríos. Por tanto, vamos a citar a una sesión a contar de las ocho de la noche, en la hipótesis de que se aprobara la acusación -obviamente, si no se aprueba, no será necesario-, para dar cuenta, y se sesionaría el día lunes, porque la ley orgánica dice que se tiene que comenzar a tratar entre el cuarto y el sexto día siguientes a aquel en que se dé cuenta en caso de que una acusación prospere en la Cámara de Diputados. Pero eso lo vamos a saber mañana.

El señor MOREIRA.— Yo creo que no va a pasar, Presidente, porque los republicanos terminaron al lado del Gobierno.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Así que, Senador García, mañana de dos a tres se votan esos nombramientos.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

IV. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIOBÍO (REGIÓN DEL BIOBÍO)

El señor ELIZALDE (Presidente).— Corresponde tratar el oficio del Presidente de la República que solicita la prórroga del estado de excepción constitucional. Conforme acordaron los Comités en la sesión de ayer, se abrirá inmediatamente la votación.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Defensa, señor Ga-

briel Gaspar Tapia.

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado mediante decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, modificado por el decreto supremo N° 262, de 12 de septiembre de 2022, y con sucesivas prórrogas, la última de las cuales fue mediante el decreto supremo N° 12, de 11 de enero de 2023, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de quince días a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 12, asunto correspondiente al boletín S 2.356-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.356-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Para los efectos señalados, el Ejecutivo expone que en diferentes zonas de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, han sucedido una serie de lamentables hechos de violencia que han afectado gravemente el orden público, la vida y la integridad física de habitantes, trabajadores y trabajadoras. Agrega que ello ha dificultado el normal desarrollo de la vida y de las actividades económicas en dicha zona.

Atendido lo anterior, y en virtud de la norma constitucional citada, fue declarado, mediante el indicado decreto supremo N° 189, el estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas antes mencionadas, por un término

de quince días.

Con posterioridad, mediante los decretos supremos números 199, 214, 219, 223, 231, 242, 245, 270, 285, 296, 307, 320, 335, 356, 365, todos de 2022, y N° 12 de 2023, dicho estado de excepción fue prorrogado por igual período, lo que ha promovido la coordinación interinstitucional entre las Policías, las Fuerzas Armadas y el Gobierno, teniendo positivos efectos en disuadir la ocurrencia de eventos violentos y desórdenes.

Agrega el Ejecutivo que, a pesar de dichas medidas, las circunstancias que motivaron tal declaración aún subsisten, por lo que se hace necesario prorrogar el estado de excepción por quince días adicionales, lo cual -puntualizará como objetivo facilitar la adopción de medidas de protección, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por consiguiente, mediante el oficio en actual trámite, se solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción constitucional por un plazo adicional de quince días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 12.

Sobre esta materia, cabe recordar que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Carta Fundamental, el estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período, para cuyo efecto requerirá siempre el acuerdo del Congreso Nacional, el cual se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40, norma conforme a la cual el Congreso Nacional, dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha en que el Presidente de la República someta a su consideración la declaración del respectivo estado de excepción, deberá pronunciarse, aceptando o rechazando la proposición, sin que pueda introducirle modificaciones. Si el Congreso no se pronunciara durante dicho plazo, se entenderá que aprueba la proposición del Presidente.

Se hace presente que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de ayer, ha dado su acuerdo a la solicitud en referencia.

Cabe mencionar que Su Excelencia el Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, informa acerca de las últimas medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional vigente.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Vamos a abrir inmediatamente la votación.

Pido que se toquen los timbres y le avisen al Senador Insulza, quien se encuentra en una sesión paralela y pidió especialmente que le avisaran.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludo al Subsecretario de Defensa, en representación del Ejecutivo.

Hoy debemos renovar por décima quinta vez el estado de excepción constitucional para la macrozona sur, que comprende la Región de La Araucanía y las provincias de Biobío y Arauco, de la Región del Biobío.

En honor al tiempo, y para no ser reiterativo con las temáticas expuestas sobre la grave crisis de seguridad que se vive en la macrozona sur desde hace ya mucho tiempo, en esta oportunidad quiero poner el énfasis en los efectos concretos que ha tenido la aplicación de la nueva ley de robo de madera, un tema al que se refirió la Ministra del Interior en la anterior renovación del estado de excepción.

La ley contra el robo de madera fue aprobada por este Congreso a mediados del año pasado y desde fines de septiembre está en aplicación. Se debe destacar que, gracias a ella,

en los últimos meses se han logrado positivos resultados.

Solo en la Región del Biobío, región a la que represento en este Senado, gracias a la aplicación de esta ley y a las herramientas que ella entrega a las autoridades para la fiscalización y la investigación de este delito, se ha logrado la detención de cerca de doscientas personas y la incautación de más de ciento sesenta vehículos relacionados al robo de madera, entre otros resultados.

A eso se debe sumar que la semana pasada en la Región del Maule se desarticulaban tres bandas criminales, resultando detenidas cuarenta y seis personas e incautándose vehículos y armas con los cuales se materializaba el robo de madera.

En conclusión, Presidente, la ley de robo de madera y su aplicación a fondo por todas las instituciones involucradas han significado un avance en materia de persecución de los delitos que azotan la macrozona sur, ayudando a mejorar la percepción de seguridad de la ciudadanía.

Eso, sin duda, debemos reconocerlo.

Pero de la misma forma, Presidente, debemos también reconocer con fuerza que este estado de excepción constitucional no se comenzó a aplicar para combatir exclusivamente el robo de madera, sino porque en la macrozona sur están actuando impunemente bandas terroristas que incendian viviendas, escuelas e iglesias y atacan a balazos a la población civil en caminos rurales.

Y respecto a la identificación, desarticulación y persecución penal de esas bandas terroristas por parte del Gobierno, lamentablemente en estos meses no hemos tenido mayores noticias ni resultados positivos.

Mientras estos grupos terroristas sigan sin ser perseguidos y desarticulados, el estado de miedo e incertidumbre en el que viven principalmente los habitantes de los sectores rurales de La Araucanía y de las provincias de Biobío y Arauco se mantendrá vivo, obligando a que

el estado de excepción se perpetúe indefinidamente.

Esperamos que el Gobierno tome medidas concretas en el corto plazo para la persecución penal de estos grupos terroristas, que están identificados y circunscritos a lugares específicos de la macrozona sur, con el objetivo de terminar en forma definitiva con la incertidumbre de sus vecinos y, en consecuencia, con este estado de excepción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que vamos a respaldar la solicitud del Ejecutivo en esta nueva prórroga, una más de las muchas que ha habido.

Solo queríamos aprovechar este espacio para solicitarle una reunión formal -Presidenta, por su intermedio- al Subsecretario a fin de plantearle nuestro proyecto de reforma constitucional, que establece el control fronterizo terrestre por parte de las Fuerzas Armadas y la posibilidad de hacer el control migratorio y permitir la expulsión de aquellos que no están ni en condición de turista, ni en condición de trabajadores formales, ni por razones humanitarias. La idea es que podamos materializar esa reunión y avanzar en un proyecto que es urgente para abordar el tema de la seguridad en nuestro país.

Esto lo solicito, obviamente, como mocionante, junto con el resto de los colegas.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Primero, quiero valorar que las cifras hablen bastante claro de que el estado de excepción ha servido: han disminuido en 42 por ciento los

delitos, y eso se nota.

Ahora, no es fácil que la ciudadanía pierda el miedo en la Región de La Araucanía, porque son muchísimos años los que hemos estado allá en situaciones con alto nivel de terrorismo, y, por otro lado, también llevamos muchísimos meses con estado de excepción. Vemos que quizás esta es la única manera en que podemos vivir en la medida en que no se desarticulen las organizaciones de resistencia territorial.

Voy a ser bien breve; solo me referiré al hecho de que en la situación que está ocurriendo ha habido una persecución penal importante, por lo que quisiera agradecer el trabajo que está haciendo la Fiscalía, en conjunto con las Policías.

Creo que en este tema -voy a insistir; lo he dicho en muchas ocasiones- hay numerosas leyes pendientes, como la relacionada con el crimen organizado, la ley antiterrorista, la de defensoría de las víctimas, la de narcotráfico, la de usurpaciones, la que mejora el estado de emergencia, la de inteligencia, la de infraestructura crítica. Todos ellos son proyectos que de una u otra forma ayudarían al país, que obviamente está en una situación muy compleja de seguridad, y no solo al norte, sino también a la macrozona sur.

Considero que todas estas herramientas -algunas llevan casi 1.524 días, otras 1.300, etcétera- han sobrepasado todo el tiempo lógico en un país que hoy día tiene como mayor urgencia la seguridad.

No hablo solo por mi región, sino por el país. Creo que es relevante darles urgencia a los proyectos que en este momento están pendientes de tramitación. En ese sentido, el Gobierno tiene un rol muy muy relevante, que es colocarles “suma” urgencia a dichas iniciativas. Y me parece que marzo debiera ser el mes destinado a sacarlas adelante.

Voto a favor.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidenta.

El pasado viernes 13 de enero, el Fiscal Regional del Ministerio Público de La Araucanía, don Roberto Garrido, señaló que los delitos de violencia rural han disminuido -son cifras del 2022 comparadas con las del 2021- en un 40 por ciento.

Consultado acerca de las razones de por qué se ha logrado esta importante disminución en los delitos de violencia rural, manifestó, sin poder precisar exactamente la importancia que tiene cada una de las acciones que se han llevado a cabo, que la primera causa se debe a las acciones preventivas que realizan la Policía de Investigaciones, Carabineros y el Ejército de Chile.

Señaló, asimismo, que el 2022 estuvo marcado por las votaciones de las prórrogas del estado de excepción, que faculta a los militares a desplegarse en la Región de La Araucanía y también en las provincias del Biobío y de Arauco, en la Región del Biobío.

Igualmente argumentó que ha sido muy importante la detención de personas vinculadas a grupos violentos, así como la persecución de fenómenos delictuales que generan hechos de violencia, particularmente la sustracción de madera, el tráfico de drogas, la infracción a la Ley de Control de Armas, entre otros.

Por esa razón, votamos nuevamente ahora a favor de la extensión del estado de excepción constitucional.

Es una herramienta útil, necesaria; hay logros, progreso. Pero muchas veces nos siguen sorprendiendo situaciones de violencia, y por lo tanto, esta es una medida que necesitamos mantener vigente a lo menos mientras estén operando grupos violentos, grupos que usan armas de guerra para llevar adelante sus distintas acciones violentas.

Voto favorablemente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador.

No hay más Senadores inscritos.

Se ofrece la palabra.

Señor Secretario, ¿puede hacer la consulta?

El señor MOREIRA.— Presidenta, ¿el Subsecretario habló?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Moreira, lo hará después, porque aún está abierta la votación.

El señor MOREIRA.— ¡Ah, ya!

Sería importante escucharlo.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la prórroga del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, en la Región del Biobío (26 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Núñez, Órdenes, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la negativa los señores Bianchi y Durana.

Se abstuvieron las señoras Ebensperger y Provoste y el señor Huenchumilla.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobada la renovación del estado de excepción constitucional.

Se consigna la intención de voto en contra de la Senadora señora Campillai.

Señor Subsecretario, tiene usted la palabra.

El señor GASPÁR (Subsecretario de Defensa).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores Senadores, quisiera, en primer lu-

gar, agradecer la disposición del Honorable Senado en relación con la solicitud, que ha sido aprobada, de prolongación del estado de excepción.

Atendiendo a las diferentes intervenciones, deseo destacar, en primer término, la información que el Senador García entregó respecto del informe del Fiscal de La Araucanía sobre disminución de delitos en la macrozona sur. Esa no es una fuente de gobierno, sino que corresponde a un organismo judicial que muestra una reducción significativa de los delitos en la región, lo cual es positivo y va en pro de la paz de nuestros ciudadanos en las zonas involucradas.

Quisiera señalar a este respecto, a modo de hipótesis, dado que hay un proceso en curso, que lo que tenemos acá, como explicación de la disminución de delitos, se debería en gran parte a la presencia de las propias instituciones de orden y seguridad, con sus medidas preventivas, pero, al mismo tiempo, a la detención de elementos vinculados con las distintas organizaciones que han incurrido en estas acciones violentas y contrarias a la ley. Esta es una tarea que, de hecho, le corresponde al Ministerio Público, ya que hay varios dirigentes o líderes de este tipo de organizaciones que están hoy día en distintos procesos judiciales, lo que incide en una disminución de su capacidad de accionar.

Todo ello es parte de un proceso que está en pleno desarrollo, pero sentimos y apreciamos que va en buen curso.

En lo relativo a la petición de la Senadora Rincón de sostener una conversación con el Ministerio de Defensa, con todo gusto; tenemos las puertas abiertas para cuando las agen-

das lo permitan y nuestra mejor disposición a colaborar y escuchar en esta materia.

Creo que esos son los temas a que se han referido los Senadores que han intervenido. Así que solamente me resta agradecer la disposición que ha habido aquí, la que, según entiendo, es una disposición muy nacional y muy en pro de la restitución de la paz en la macrozona sur.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Subsecretario.

El señor SANDOVAL.— Falta el resultado.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, usted no estaba atento, porque ya fue dicho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Son 26 votos a favor, 2 en contra, 3 abstenciones y la intención de voto en contra de la Senadora señora Campillai.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 13:14.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción suplente

